

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|------------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal ... | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición, mediante subasta, de un montacargas, una estibadora, una apiladora, dos básculas de 1.000 kilogramos, una balanza automática, una amasadora, 210 metros cuadrados de tarima de madera, cuatro carretillas, 36 cestos de mimbre y caña, 24 palas y 12 palines, dos cuezos y una máquina de sacudir sacos, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, que la subasta tendrá lugar en el Parque de Intendencia de Palma de Mallorca (calle Socorro, 54) el día 27 de diciembre, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las ofertas serán admitidas, durante media hora, por el Tribunal, debiendo presentarse en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida dicha media hora. Caso de presentarse dos o más proposiciones, entre las más ventajosas, que resultaren iguales, se invitará por el Presidente, entre sus autores, a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ... (se detallarán los efectos, a que se refiere la proposición, de los anteriormente detallados).»

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall de este Establecimiento todos los días laborables y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Palma, 4 de diciembre de 1950.—El Comandante Director (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con tarjeta de abastecimiento, serie número, en nombre (propio o como apoderado legal) de, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provin-

cia o diario «La Almudaina»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adquisición de los efectos que se mencionan en el citado anuncio, y en virtud de ello se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que cíerece (se relacionarán los que desea ofrecer de los contenidos en el anuncio), con todos los detalles que figuran en el pliego de condiciones técnicas formulado a tal fin, por el precio de (se expresará en números y letras, en pesetas y céntimos y por cada unidad de la subasta).

3.º Los elementos utilizados en la construcción e instalación proceden de (se indicarán los establecimientos nacionales de donde procedan).

4.º El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes.

5.º (detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona legalmente autorizada, indicándola en este caso con antefirma; y en el mismo pliego ha de incluirse resguardo de la carta de pago que justifique el depósito en la Sucursal en Palma de la Caja General de Depósitos).

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir para la adquisición de un montacargas, una estibadora, una apiladora, dos básculas de 1.000 kilogramos, una balanza automática, una amasadora, 210 metros cuadrados de madera, cuatro carretillas, 36 cestos de mimbre y caña, 24 palas y 12 palines, dos cuezos y una máquina de sacudir sacos

GRUPO: Almacén de viveres, piensos y combustibles

Primera. Será objeto de adquisición: Un montacargas para viveres, una estibadora, una apiladora, dos básculas de 1.000 kilogramos.

Segunda. Las características que deberán reunir cada uno de los efectos anteriormente señalados serán:

Montacargas para viveres

Armadura.—Será hecha de fuertes perfiles laminados de acero dulce, perfectamente combinados en celosía, unidos por medio de remaches para formar un cuerpo sólido y rígido. En su parte inferior girará alrededor de un eje en su movimiento de cambio de altura.

Piñones motrices y tensores.—En el extremo de la parte más elevada de la armadura llevará un eje de acero montado sobre cojinetes de bolas y sobre este eje llevará dos piñones de hierro fundido para las cadenas que forman el tablero articulado. En el extremo de este eje llevará otro pequeño piñón que recibirá el accionamiento desde el eje de velocidad lenta de un tren reductor.

Por el extremo opuesto de la armadura llevará otro par de piñones iguales a los indicados anteriormente, que girarán locos sobre su eje común, estando sus partes de roce encasquilladas con bronce fosforoso. Este eje montará sobre los soportes desplazables en sus guías por medio de husillos para poder variar la tensión de las cadenas del tablero.

Tablero articulado.—Se compondrá de dos cadenas sin fin, las cuales montarán sobre los piñones motrices y sobre los tensores y estarán unidas entre sí mediante fuertes travesaños de madera y alternativamente por uncas hierros cuadrados de hierro dulce, en cuyos extremos girarán unas poleas de hierro fundido tor-

neadas con pestaña, que correrán apoyadas en las guías de la armadura.

Reductor de velocidad.—Direamente acoplado al motor llevará un tren reductor de velocidad protegido de la humedad, el polvo y bañado constantemente en aceite. Los dientes del reductor estarán fresados del macizo del material y los ejes de gran velocidad girarán sobre cojinetes de bolas, y los de lenta, sobre amplios casquillos de bronce fosforoso.

En el eje de velocidad lenta llevarán calado un pequeño piñón en el que montará una cadena de rodillos y servirá para poner en movimiento al eje de piñones motrices del tablero articulado.

Cambio de altura.—Será dado por un cabrestante a mano con las poleas correspondientes para el cable.

Características:

Altura mínima de descarga, 4,890 metros.

Altura máxima de descarga, 6,290 metros.

Ancho del tablero, 0,800 metros.

Rendimiento horario, 400 bultos.

Potencia del motor, 2 C. V.

Clase de corriente, alterna, trifásica, 50 períodos, 220 voltios.

Precio límite.—Será el de cuarenta y seis mil ochocientas pesetas. Este precio se entiende con la máquina completamente montada y funcionando en el almacén que se indique al adjudicatario. Se consideran excluidas las obras de albañilería, carpintería, pintura y la línea eléctrica hasta el pie de la máquina.

Plazo de entrega y garantía.—Noventa y ocho días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la aceptación de su oferta. La garantía contra defectos de materia y de construcción será por un año, a partir de la fecha en que fuere aceptada la instalación por la Junta Técnica de este Establecimiento.

Estibadora inclinada

Será portátil, de altura graduable y estará construida de diferentes perfiles laminados de acero dulce, unidos por remaches en caliente y soldadura eléctrica.

Bastidor.—Estará montado sobre cuatro ruedas, dos de ellas de gran diámetro, del tipo llamado angular, con los roces encasquillados de bronce fosforoso; las otras dos serán orientables en todos los sentidos para su traslación al punto de trabajo.

Pluma.—La pluma o soporte del tablero articulado estará formada de perfiles laminados de acero dulce, armados en celosía.

Tablero articulado.—Se compondrá de dos cadenas sin fin de acero moldeado, las cuales estarán unidas entre sí por travesaños metálicos, en cuyos extremos llevarán alternativamente unos rodillos que girarán locos en sus ejes y correrán sobre las guías de la armadura. Entre espacio y espacio de los citados travesaños llevarán dos tablas de 90 x 30 milímetros de sección.

Mecanismo.—Directamente acoplado al motor llevará un tren reductor de velocidad, encerrado en una carcasa hermética y en constante baño de aceite.

De la salida lenta del tren reductor al piñón motriz del tablero se hará la transmisión por medio de cadenas tipo de rodillos.

La pluma llevará en la parte superior dos piñones portacadenas, montados sobre un eje de acero dulce; este eje estará sujeto a dos correderas que, por medio de husillos, se desplazarán sobre sus guías para tensar a voluntad la tensión de las cadenas. En la parte opuesta llevará otros dos piñones iguales a los anteriores, calados con chavetas sobre un eje común, el cual girará sobre cojinetes de bolas de tipo oscilante.

Cambio de altura.—La disposición de

altura graduable se dará mediante una manivela con dos cabrestantes a sin fin.

Características:

Altura de elevación: 4 metros.

Rendimiento por hora: 400 sacos.

Potencia del motor: 2 C. V.

Clase de corriente: Alterna, trifásica, de 50 periodos y 220 voltios.

Precio límite.—Será el de treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas, puesta en almacenes del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, en completo estado de funcionamiento. Se considera excluida la instalación eléctrica.

Plazo de entrega y garantía. El plazo de entrega será el de noventa y ocho días, a partir de la fecha en que se comuniquen al adjudicatario la aceptación definitiva de su oferta. La garantía contra defectos de material y de construcción será de un año, a partir de la fecha en que la máquina sea aceptada por la Junta Técnica de este Establecimiento.

Aplidadora vertical

Será portátil, tipo montacargas para elevar sacos, cajas y en general toda clase de mercancías transportables, a cuyo fin irá provista de cuatro ruedas giratorias, a fin de permitir su traslado fácilmente en todas direcciones. El recorrido será graduable y llevará dispositivo para graduar, si es preciso, una parada intermedia. Además, en los extremos del recorrido llevará también un dispositivo especial de paro automático.

La altura máxima de elevación de la carga será de tres metros cuarenta centímetros.

Estará movida por medio de un motor eléctrico para corriente alterna, trifásica, de cincuenta periodos y doscientos veinte voltios, con una potencia de un caballo de vapor.

Precio límite.—Será el de veintidós mil cuatrocientas cincuenta pesetas, puesta en almacenes del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca que se indiquen al adjudicatario, en completo estado de funcionamiento e incluido en este precio la instalación completa para la conducción del fluido eléctrico desde la instalación del Parque hasta el lugar que se asigne a la aplidadora.

Plazo de entrega y garantía.—El plazo de entrega será de sesenta días, a partir de la fecha en que se comuniquen al adjudicatario la aceptación definitiva de su oferta. La garantía contra defectos de material y de construcción será de un año a partir de la fecha en que la máquina sea aceptada por la Junta Técnica de este Establecimiento.

Dos básculas de mil kilogramos

Serán de las llamadas de doble romana, con soporte móvil, plataforma de madera, reforzada con flejes de hierro; podrán pesar hasta mil kilogramos de peso; su sensibilidad será de cincuenta gramos a plena carga. Los roces y cuchillos estarán contruidos de acero especial.

Precio límite.—Será el de seis mil setecientas tres pesetas para las dos básculas, puestas en almacenes del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca en perfecto estado de funcionamiento.

Plazo de entrega y garantía.—El plazo de entrega será de sesenta días, a partir de la fecha en que se comuniquen al adjudicatario la aceptación definitiva de su oferta. La garantía contra defectos de material y construcción será de un año, a partir de la fecha en que las básculas sean aceptadas por la Junta Técnica de este Establecimiento.

Tercera. Todos los efectos señalados anteriormente deberán ser entregados en perfecto estado de funcionamiento en el local del Parque que se designe.

Cuarta. La Junta Técnica de este Es-

talecimiento procederá a reconocer los materiales y el buen funcionamiento de los efectos citados en este grupo.

GRUPO: Almacén de harina

Primera. Será objeto de adquisición una balanza automática.

Segunda. Las características que deberá reunir será: máxima sensibilidad, estará provista de tornillos de nivelamiento, llevará aparato destarador y provista de divisiones micrométricas.

Tercera. El precio límite de esta adquisición será el de cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas, entendiéndose en este precio la balanza puesta en el Parque de Intendencia, completamente libre de cualquier otro gasto.

Cuarta. El plazo de entrega será el de quince días, a partir de la fecha en que se comuniquen la adjudicación definitiva.

Quinta. La garantía contra todo defecto de material o de construcción será por el plazo de un año, a partir de la fecha de la aceptación y recepción de la balanza por la Junta Técnica de este Establecimiento, la cual comprobará su buen funcionamiento y exactitud en las pesadas.

GRUPO: Taller de Panificación

Primera. Será objeto de adquisición: una amasadora, doscientos diez metros cuadrados de tarima de madera, cuatro carretillas, treinta y seis cestos de mimbre y caña, veinticuatro palas y doce palines y dos cuezos.

Segunda. Las características que deberán reunir cada uno de los efectos anteriormente señalados serán:

Una amasadora

Será de las llamadas de tipo circular horizontal, montado el cubo sobre rodillos helicoidales, cambio de marcha automático. Tendrá todos los engrajes fijos a máquina. Los cojinetes de los ejes a gran velocidad estarán montados sobre cojinetes a bolas de acero y los ejes de marcha lenta lo estarán sobre cojinetes de bronce fosforoso. La artesa será de hierro pulido.

El motor estará acoplado a la amasadora y se efectuará la transmisión del movimiento mediante correas trapezoidales, y todo el conjunto estará contenido en una caja protectora.

Características:

Capacidad, 150 kilos de harina.

Potencia del motor eléctrico, 1 C. V.

Clase de corriente, trifásica, alterna, a 50 periodos y 220 voltios.

Precio límite.—Será de treinta y un mil pesetas con la amasadora completamente instalada, en perfecto estado de funcionamiento, en el taller de amasadería de este Establecimiento, estando comprendido en este precio la instalación de la línea de corriente eléctrica bajo tubo empomado su interruptor tripolar y cortocircuitos, así como también la conducción de agua desde el depósito mezclador hasta la amasadora.

Plazo de entrega y garantía.—El plazo de entrega será el de un mes, a partir de la fecha en que se comuniquen al adjudicatario la aceptación definitiva de su oferta, y el plazo de garantía será el de un año, a partir de la fecha en que sea aceptada por la Junta Técnica de este Establecimiento, considerándose la garantía contra todo defecto de material o de construcción.

Doscientos diez metros cuadrados de tarima de madera

Primera. Será objeto de adquisición doscientos diez metros cuadrados de tarima de madera.

Segunda. Dichas tarimas serán de madera de pino divididas en trozos de dos

metros de largo por un metro diez centímetros de ancho; por lo tanto, el número de las mismas deberá ser de noventa y cinco tarimas de las medidas citadas, más una tarima de un metro cuadrado. Estarán contruidas, como ya se ha dicho, de madera de pino, sin nudos, empieando clavos en sus uniones, y tendrán resistencia suficiente para sostener con seguridad una carga de mil kilogramos por metro cuadrado. Los travesaños inferiores tendrán como mínimo una escuadria de cinco centímetros por siete centímetros, y serán cinco travesaños los que tienen que entrar en cada tarima. Encima de los citados travesaños, y convenientemente clavados, habrá seis tablas de madera espaciadas, cuyas dimensiones mínimas serán doce centímetros por tres centímetros de sección.

Tercera. El precio límite de esta adquisición será de diecisiete mil trescientas veinticinco pesetas, entendiéndose este precio con las tarimas ajustadas en los sitios de los almacenes que se designen y completamente libres de cualquier otro gasto.

Cuarta. El plazo de entrega será de sesenta días, a partir de la fecha en que se comuniquen al adjudicatario la aceptación definitiva de su oferta. Durante un plazo de seis meses el adjudicatario responderá de cualquier defecto de construcción o de material. Este plazo empezará a contarse desde la fecha de aceptación de las tarimas por la Junta Técnica de este Parque.

Cuatro carretillas

Primera. Serán objeto de adquisición cuatro carretillas de las llamadas harineras.

Segunda. Dichas carretillas estarán contruidas de madera con refuerzos de hierro. Los ejes serán de acero y las ruedas serán de fundición de hierro, las cuales estarán provistas de llantas de caucho para evitar que rompan las baldosas del piso; por último, deberán resistir con toda seguridad, y como mínimo, una carga de doscientos kilogramos.

Tercera. El precio límite de esta adquisición será el de mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, entendiéndose este precio con las carretillas puestas en el Parque de Intendencia de Palma y libres de cualquier otro gasto.

Cuarta.—El plazo de entrega de las carretillas será de treinta días, a partir de la fecha en que se comuniquen al adjudicatario la aceptación definitiva de su oferta. El plazo de garantía para responder de cualquier defecto de material o de construcción será el de noventa días, a partir de la fecha de su aceptación por la Junta Técnica del Parque de Intendencia.

Cestos de mimbre y caña

Primera. Serán objeto de adquisición treinta y seis cestos de mimbre y caña.

Segunda. Las características principales que deben reunir serán las siguientes: diámetro superior, sesenta y cinco centímetros; diámetro inferior, cincuenta y cuatro centímetros; altura, cuarenta centímetros. Estarán contruidos de caña, con varillas de mimbre y convenientemente reforzados con hilo de alambre.

Tercera. El precio límite de esta adquisición será de mil doscientas cincuenta y una pesetas, entendiéndose este precio con los cestos puestas en este Establecimiento y libres de cualquier otro gasto.

Cuarta. El plazo de entrega será de sesenta días, a partir de la fecha en que se comuniquen al adjudicatario la aceptación definitiva de su oferta. Como garantía, el adjudicatario responderá de cualquier defecto de construcción o de material durante un plazo de cuarenta

días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario que han sido admitidos por la Junta Técnica de este Establecimiento.

Palas y palines

Primera. Serán objeto de adquisición veinticuatro palas y doce palines de los que se utilizan para el hornado y deshornado del pan.

Segunda. Las características que reunirán serán las siguientes: estarán formadas las palas de dos partes separadas: la pala verdaderamente dicha y el mango, unidos entre sí mediante remaches de acero; la pala será de madera de nogal, de las siguientes dimensiones: noventa centímetros de largo por cuarenta centímetros de ancho y veinte milímetros de espesor en la parte donde va colocado el mango. Desde este punto hasta el extremo de la pala va disminuyendo el espesor, con el fin de darle entrada en la solera o plataforma del horno. El mango será de madera de haya, de dos metros sesenta centímetros de largo y de tres centímetros por dos centímetros de sección.

Los palines estarán también formados de dos partes: el palín y el mango. El palín será de madera de nogal, de las dimensiones siguientes: un metro treinta centímetros de largo por diez centímetros de ancho y dieciocho milímetros de grueso en la parte en que va fijo el mango, disminuyendo de espesor hasta el extremo del palín, a fin de que tenga fácil salida el pan en el momento del hornado. En cuanto al mango, será de madera de haya, de dos metros treinta centímetros de largo y de tres centímetros por dos centímetros de sección.

Tercera. El precio límite de esta adquisición será de tres mil cuatrocientas veinte pesetas, entendiéndose este precio con las veinticuatro palas y los doce palines puestos en este Establecimiento libres de todo gasto.

Cuarta. El plazo de entrega será de treinta días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la aceptación definitiva de su oferta.

Dadas las condiciones especiales de esta clase de efectos, el adjudicatario garantizará, contra todo defecto de material o de construcción, las palas y palines por un periodo de veinte días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario que han sido admitidas, previo reconocimiento, por la Junta Técnica de este Establecimiento.

Cuezos

Primera. Serán objeto de adquisición dos cuezos de madera para guardar levadura.

Segunda. Las características que reunirán serán las siguientes: estarán constituidos de madera de pino español, sin nudos, teniendo las chapas un centímetro de espesor. Tendrán la forma de tronco de pirámide, cuadrangular, de ochenta centímetros de lado en la base mayor, setenta centímetros de lado en la base menor y una altura de ochenta centímetros. Estarán constituidos por fondo, que será la base menor del tronco de pirámide, y por las cuatro caras laterales; todas las partes estarán fuertemente unidas con clavos para formar el conjunto, el cual debe presentar resistencia suficiente para el fin a que están destinados.

Tercera. El precio límite de esta adquisición será el de seiscientas pesetas, con los cuezos puestos en este Establecimiento libres de cualquier otro gasto.

Cuarta. El plazo de entrega será de treinta días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva.

El plazo de garantía contra cualquier defecto de construcción o de material se-

rará de sesenta días, a partir de la fecha en que hayan sido admitidos por la Junta Técnica de este Establecimiento.

GRUPO: Taller de recomposición de sacos

Primera. Será objeto de adquisición una máquina para sacudir sacos.

Segunda. Las características que deberá reunir serán las siguientes: la caja en que va encerrado el mecanismo será de forma prismática, aproximadamente de un metro de largo por noventa centímetros de altura y cincuenta centímetros de ancho, y estará construida de madera, y en la parte superior llevará una tolva para recoger los sacos; estará provista de compuerta para cierre de la misma; en la parte inferior también llevará una tolva con cierre, que servirá para recoger los residuos que se desprendan después de batidos los sacos. Toda la parte exterior citada estará herméticamente cerrada, al objeto de que cuando funcione la máquina salte el polvo al exterior, a cuyo fin las juntas estarán constituidas por caucho. En el interior de esta caja girará un tambor cilíndrico, construido de plancha de hierro, con eje horizontal, el cual descansará en cojinetes especiales para evitar su desgaste, debido a la acción del polvo; dicho eje será movido por medio de una manivela a mano, y en el interior del tambor, que estará agujereado, llevará unos tarugos de madera redondeados para evitar la rotura de los sacos durante el batido.

Tercera. El precio límite de esta adquisición será de seis mil cuatrocientas pesetas, libre de cualquier gasto y en perfecto funcionamiento.

Cuarta. El plazo de entrega de la máquina en funcionamiento será de sesenta días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la aceptación de su oferta.

El adjudicatario garantizará el funcionamiento de la máquina contra cualquier defecto de material o de construcción por el plazo de dos años, a partir de la fecha en que haya sido admitida por la Junta Técnica de este Parque.

Todos los efectos que se utilicen, tanto en la construcción como en la montura de las máquinas y elementos señalados para adquisición, en este pliego de condiciones técnicas, serán de procedencia nacional.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1950.
El Comandante Director, Bartolomé Sampol.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-LEGALES que han de regir para la adquisición de un montacargas, una estibadora, una apiladora, dos básculas de 1.000 kilogramos, una balanza automática, una amasadora, 210 metros cuadrados de tarima de madera, cuatro carretillas, 36 cestos de mimbre y caña, 24 palas y 12 palines, dos cuezos y una máquina para sacudir sacos

Primera.—Serán objeto de adquisición los artículos relacionados en el anuncio. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se publica con el anuncio.

Las ofertas deberán ser escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en que se cambie la máquina o la mano que hizo la mayoría de la oferta.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto deberán acompañar a éstas los siguientes documentos, bien entendido que no se admitirán las fotocopias de éstos más que en el caso de que

aparezcan testimoniadas notarialmente o en el de haber sido cotejadas con anterioridad en la oficina de Intervención de este Establecimiento:

a) Documento que oficialmente acredite la identidad del oferente.

b) Último recibo o alta de contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de dicha contribución, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo y se unirá la última carta de pago de Utilidades satisfecho.

No será necesario el recibo o alta de la contribución industrial cuando los proponentes residan en las provincias de Alava y Navarra, y bastará acrediten su condición de industriales, según los preceptos que regulan el concierto económico con dichas provincias. Pero si el servicio hubiera de realizarse en territorio no aforado o común, al ser adjudicado a sujeto contribuyente de régimen distinto deberá el adjudicatario matricularse conforme al Reglamento aplicable en el lugar del servicio.

c) Poder notarial especial y suficiente para concurrir a la subasta, cuando se trate de apoderados o representantes.

d) Escritura de constitución cuando se trate de Empresas o Sociedades.

e) Certificado de productor nacional a que hacen referencia el Decreto de 3 de diciembre de 1926 y Reglamento para su aplicación (apéndice 12), las Ordenes de 4 de mayo de 1933 y 16 de abril de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 581 y 109) y Ley de 24 de noviembre de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 349).

f) Declaración por la que se obliguen a cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley sobre protección y fomento de la industria nacional, de 24 de noviembre de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 349), así como a cuanto previene el Decreto de 26 de enero de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 55) sobre contrato de trabajo, y demás disposiciones vigentes sobre dicha materia.

g) Certificación del Director o Gerente cuando se trate de Empresas o Sociedades, acreditativa de no formar parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1928 («C. L.» núm. 447).

h) Recibos justificativos de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

i) Declaración de que ni el proponente ni su representante son militares, a menos que se encuentren en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, sin desempeñar cargo militar, conforme previene el apartado quinto del artículo 14 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército y Orden de 16 de enero de 1941 («D. O.» núm. 24). De encontrarse en alguna de dichas situaciones deberá justificarlo documentalmente.

Los documentos que se presenten por los licitadores en el acto de la subasta deberán estar reintegrados con arreglo a lo que previene la Ley del Timbre.

Los oferentes no podrán efectuar propuestas superiores al setenta y cinco por ciento del cupo que tengan asignado o de su capacidad de producción en un turno normal de trabajo, en relación con los plazos de entrega que se consignen en el pliego de condiciones técnicas.

Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán ad-

mitidas las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales una suma equivalente al tanto por ciento del importe de sus ofertas, calculado sobre el precio límite, en la cuantía que señala el artículo segundo del Decreto de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» número 11 de 1941) y hecho extensivo a las subastas y concursos del Ministerio del Ejército por Decreto de 24 de julio de 19... («D. O.» núm. 221). La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicada, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

Quinta.—La expresada fianza no servirá más que para las proposiciones a las cuales vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere extendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

Sexta.—No se admitirán, para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para añadir otros servicios, por más que sea notorio la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

Séptima.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que si se consignasen más cifras decimales, no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

Octava.—La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principio del acto al anuncio y pliegos de condiciones.

Novena.—Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de» (y a continuación, el objeto del mismo).

El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente, los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

Décima.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al

expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Décimoprimer.—Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará, por el Secretario del Tribunal de la Subasta un estado comparativo de las mismas, que firmarán ocho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal de la Subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Duodécima.—Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, aquella proposición que, estando dentro de los precios límites, resulte más conveniente, según las condiciones del oferente y del Servicio, aun cuando no sea precisamente la más económica para el Tesoro, pudiendo ser desechadas por el Tribunal de la Subasta todas las proposiciones, aun cuando se ajusten exactamente a los pliegos de condiciones, siempre que, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, no sean beneficiosas para el servicio. Seguidamente se extenderá acta notarial de lo ocurrido que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Décimotercera.—Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán a los interesados después de terminado el acto de la subasta, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de la subasta.

Décimocuarta.—La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro cuando el autor de la proposición que resulte más ventajosa deie de suscribir el acta del concurso aceptando su compromiso.

Décimoquinta.—Al declarar aceptada una proposición, se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija que se ejecute desde luego.

Décimosexta.—Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera que se ejecutara desde luego, el contratista tendrá obligación de hacerlo así.

Si después el contratista favorecido por la adjudicación provisional no obtuviera la adjudicación definitiva, sólo tendrá derecho a que se le liquide y abone al precio de su proposición la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna.

Si el concurso fuese anulado, será potestativo para el adjudicatario provisional continuar o no de acuerdo con el Ramo del Ejército la prestación del servicio por el tiempo indispensable para asegurar el mismo.

Décimoséptima.—Aprobado el remate por quien corresponda, el adjudicatario tendrá la obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal de la Subasta un depósito definitivo cuya cuantía será la que corresponda, según la escala que señala el Decreto de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial»

número 11, de 1941), tomado sobre el importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir desde que se notifique dicha aprobación al contratista y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniéndose presente, cuando corresponda, lo determinado en el artículo noveno del Reglamento de Contratación.

Décimooctava.—El contratista tendrá obligación de formalizar escritura pública y entregar al Presidente del Tribunal de la Subasta para el curso a su destino el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército en el término de un mes, a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto del otorgamiento de la escritura se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

Décimonovena.—El contratista queda obligado a presentar en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que, como consecuencia, pudieran originarse.

Vigésima.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura en la forma y número de ejemplares que determina el artículo 55 del Reglamento de Contratación y acta de la subasta, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

Vigésimo primera.—También serán de cuenta del contratista todos los gastos de transporte, acarreo y derechos o arbitrios que pudieran tener la mercancía, puesto que el precio por que se haga la oferta se entenderá que es colocada aquella al pie de los Almacenes, de acuerdo con lo preceptuado en el pliego de condiciones técnicas.

Vigésimo segunda.—El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de Pagos del Estado, así como los arbitrios provinciales o municipales que estén establecidos o se establezcan en el periodo de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

Vigésimo tercera.—La entrega de los objetos contratados se verificará en los Almacenes del Establecimiento Central de Intendencia en Madrid, Pacífico, número 36, o bien donde se designe por la Superioridad previo reconocimiento que establece la condición 12 de las técnicas.

De cada entrega se redactará triplicada acta de recepción, uno de cuyos ejemplares se entregará al contratista.

La recepción habrá de tener lugar dentro del ejercicio económico del Presupuesto vigente a que afectan los créditos, salvo cuando se hubiera dado cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Contratación, en cuyo caso la entrega y su recepción habrán de tener lugar sujetándose a los créditos consignados en cada Presupuesto, con arreglo a lo que establece el artículo 12 de dicho Reglamento.

Vigésimo cuarta.—El pago se efectuará una vez recibidos los artículos a satisfacción, con cargo a los créditos disponibles en el Presupuesto vigente, por medio de mandamientos de pago, expedidos a nombre del contratista, previa justificación que determina el párrafo cuarto de la instrucción sexta de la Circular de Contabilidad de 23 de noviembre de 1931 («Diario Oficial» núm. 265). Con antelación al

pago el contratista acreditará que ha satisfecho la Contribución Industrial que le corresponda, las cuotas de los Subsidios y los gastos, impuestos y arbitrios enumerados en este pliego.

Vigésima quinta.—Si el contratista o su representante, dado a conocer al Director del Establecimiento, se ausentara sin previo aviso de la Plaza, las órdenes relativas al servicio que fuera necesario comunicarle se considerarán como si las hubiere recibido y, de no cumplirlas, se procederá a efectuar el servicio en la forma que más convenga, a costa y riesgo del citado contratista.

Vigésima sexta.—El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al Contrato de Trabajo, Accidentes, trabajo de mujeres y niños, establecidos por Decreto de 26 de enero de 1944 («Boletín Oficial» número 55) y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentran vigentes.

Vigésima séptima.—Terminado el contrato completa y fielmente por parte del contratista, el Presidente del Tribunal, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndole previamente que acredite haber satisfecho los gastos a que se refiere la condición 25 y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del Impuesto de Derechos Reales.

Vigésima octava.—Cuando el rematante incumpliere las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o no cumpliera éste conforme se hubiese estipulado se anulará el remate o el contrato a su costa.

Los efectos de esta declaración serán: Primero.—La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

Segundo.—La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Tercero.—No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

Las responsabilidades a que se contraen los dos párrafos anteriores se exigirán en la forma que determina la condición veintinueve.

Si el incumplimiento afecta a los plazos de entrega y no se determina la anulación del contrato, se podrá conceder una prórroga del plazo no cumplido, pero quedando el rematante sancionado por incumplimiento del contrato, con una multa diaria, hasta que complete la entrega correspondiente a dicho plazo, igual al medio por ciento del valor de los efectos o cosas contratadas que en el mismo deberian ser entregadas. Dicha multa se hará efectiva al efectuarse el pago de la contrata o si éste se hace por partes, al hacerse el primero después de impuesta la multa.

Vigésima novena.—En todos los casos de incumplimiento, el contratista será requerido al abono que proceda y, de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza prestada o los pagos que estuvieran pendientes se satisficérase no se considerarían suficientes, se expedirá certificado del débito por el Interventor del Tribunal de la Subasta, con expresión del capitulo, artículo, sección y presupuesto a que afecta.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal de la Subasta al Delegado de Hacienda de la provincia de donde tenga su residencia el contratista, para que, con arreglo a lo que establece

el artículo 61 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos en la forma establecida para la recaudación de rentas, tributos y créditos de la Hacienda Pública, ingresando el importe del débito una vez hecho efectivo, con aplicación al capitulo, artículo, sección y presupuesto en que resultó el descubierto y cursando el Delegado de Hacienda a la Autoridad que le remitió el certificado la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de referencia.

Trigésima.—Las disposiciones gubernativas que en el contrato se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que estos contratos den origen que no puedan resolverse por las disposiciones especiales sobre la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, se resolverán por las reglas del Derecho común.

Trigésima primera.—Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

Trigésima segunda.—En caso de muerte o quiebra del contratista, quedará rescindido o terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo del Ejército entonces quedará en libertad de admitir o desear el ofrecimiento según convenga, y en este último caso tendrán aquéllos derecho a que se les hagan las liquidaciones de los devengos del contratista.

Trigésima tercera.—Por el Ramo del Ejército podrá ser rescindido el contrato si se suprimiesen los servicios a que éste se refiere o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el mismo, y será igualmente causa de rescisión la creación de un monopolio sobre los efectos o materias objeto de este contrato.

Trigésima cuarta.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en el pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación en el Ramo del Ejército o, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

Trigésima quinta.—En cumplimiento de lo que previene el artículo 11 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 349) sobre Ordenación y Defensa de la Industria Nacional, se hace constar que en el presente pliego de condiciones legales se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en dicha Ley, así como a los preceptos no derogados por la misma; de la Ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. número 27) sobre Protección de la Industria Nacional y Reglamento para su aplicación, aprobado por Orden de 26 de julio de 1917 (C. L. número 153), a cuyos preceptos deberá el contratista dar cumplimiento en la parte que le corresponda.

Palma, 9 de mayo de 1950.—El Teniente Coronel Interventor, Manuel Kreisles. 2.588-O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

COMPTRAS

Se admiten ofertas hasta el día 16 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de 465 quintales métricos de leña para calefacción de hornos, 681,07 quintales métricos para leña

ranchos y 62 quintales métricos de carbón mineral galleta antracita para calefacción de hornos, para entregar en este Establecimiento, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación, s. las necesidades del Servicio que lo requieren, y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignando «para la compra del día y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Badajoz, 6 de diciembre de 1950.—El Teniente Coronel-Director (ilegible). 2.573-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas y anexo en Oteiza de la Solana (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta y nueve mil ochenta y tres (329.083) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seis mil setecientos ochenta y una (6.781) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trece mil quinientas sesenta y tres (13.563) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

A este proyecto le es de aplicar la Orden de 6 de noviembre de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de los corrientes).

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones; el pliego de condiciones técnicas, en

el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancia que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a conti-

nuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.563-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALICANTE

Junta Administrativa

EDICTO

Por el presente se requiere a don Antonio José García, Antonio Arnáu y José Jiménez Vidal, inculcados en el expediente número 4-50 de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Alicante, los cuales tenían su último domicilio en la calle del Garbinet, número 13; Jaime Segarra, número 91, y tercera travesía del barrio del Garbinet, número 133, respectivamente, a efectos de que comparezcan para el día 19 de los corrientes, a las diez de la mañana, al acto de la Junta Administrativa, convocada para ver y fallar el citado expediente.

Alicante, 7 de diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda-Presidente, por sustitución, Antonio Pérez y López de Aréchaga.

3.800—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrial Cerámica de Valles, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de ladrillos, tejas y materiales cerámicos para la construcción en general.

Producción: 20.000 piezas diarias entre las diversas clases y tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esa petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.809-O.

Peticionario: Don Jaime Fontanals Arciaca.

Objeto de la instalación: Instalar una industria de hilatura de tejidos de asbestos.

Producción: Doce toneladas mensuales de amianto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.810-O.

Peticionario: Don José Salvatella Claramunt.

Objeto de la petición: Instalar en San Vicente dels Horts, una industria de fabricación de hielo.

Producción: 700 kilogramos de hielo en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.813-O.

Peticionario: Resinas Artificiales Vila-decans, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una sección de fabricación de resinas gliceroftálicas para pinturas y esmaltes.

Producción: 150 toneladas anuales.

Maquinaria: Importación.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.814-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Zacarias Rosique Gracia.

Objeto de la ampliación: Construcción de cardas para la industria textil.

Producción: Dos cardas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.811-O.

Peticionario: Pallerola, Miró y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalación de nueva maquinaria para mejorar la producción actual y aprovechamiento de sus desperdicios.

Producción: No varía.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.812-O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Primitivo Ruano Navalón.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de elaboración de aceites, sita en Almansa, mediante la instalación de la siguiente:

Una prensa hidráulica con émbolo de 25 centímetros y caja de bombas de tres cuerpos.

Un motor eléctrico de tres caballos. Capacidad: Cincos mil kilogramos de aceitunas en veinticuatro horas.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco, 6.793-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Riera, Fundación Mallorquina S. A.

Objeto: Instalación de un martillo neumático con compresor, para forja, de 80 kilogramos, maza marca «Titán»; una sierra-cin'a con motor de tres caballos y otra con motor de dos caballos y un torno con motor de un caballo.

Produce: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 6.794-O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Camacho Gascón.

Objeto: Instalación en su industria de extracción de aceite de oliva de una batidora y sustitución de prensa hidráulica de 30 cm. de diámetro émbolo por otra de 32 mm.

Producción: Anterior, 500 kilogramos en ocho horas; con la ampliación, 650 kilogramos en el mismo periodo de tiempo.

Emplazamiento: Granátula.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 25 de noviembre de 1950. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo 744-1-O.

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Herráiz Jiménez.

Objeto: Instalar un teatro-cine en Motilla del Palancar, con una capacidad de 680 localidades, empleando maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas, 6.837-O.

Peticionario: Don Eladio Galindo López.

Objeto: Instalar un aparato de sierra de 80 cm. en Priego para abastecer de leña a la localidad y fabricar tabla de envase, empleando maquinaria de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas, 6.836-O.

Peticionario: Don Fidel Orozco López.

Objeto: Instalar una industria de elaboración de vinos de 1.150 Hl. de capacidad en Ledaña, empleando maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas, 6.835-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Elola Lezo, Tolosa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de reparación de automóviles con instalación para reparar cubiertas y cámaras de los mismos.

Producción: Unas quinientas reparaciones mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en un plazo de diez días en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 7 de diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 6.843-O.

Peticionario: «Maderas y Derivados», Sociedad Anónima.—Lasarte.

Objeto de la ampliación: Completar su ciclo de fabricación de vasculosa y celulosa con aprovechamiento de sus sub-productos.

Producción: 100 kilogramos de jabón a la vasculosa, 500 kilogramos de revestimiento aislante, 200 kilogramos de jabón industrial y de menaje, 100 kilogramos de productos limpia metales, 200 kilogramos de producto detergente. Todas estas cantidades por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 7 de diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 6.842-O.

Peticionario: «Sigma», Industrias Amalgamadas, S. A.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Fabricación de 100.000 unidades mensuales de tubos y frasquitos de cristal aproximadamente, además de su producción actual de 25 m. lineales de anuncios luminosos y 200.000 unidades de ampollas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 7 de diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 6.841-O.

LEON

ELECTRIFICACIÓN RURAL

Peticionario: Don Eugenio Perez García.

Objeto: Regadío de terrenos mediante una línea a 15 KVA., de 600 metros y centro de transformación de 25 KVA., en término de Toral de los Guzmanes.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 24 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 6.853-O.

CENTRAL HIDRÁULICA

Peticionario: Comunidad Electro Mollera de Caldas de Luna.

Objeto: Construcción de una pequeña central de 15 KVA. y 220/197 voltios para el alumbrado del pueblo.

Se empleará: elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 6.852-O.

LOGROÑO

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Doña Soledad, doña María Teresa, doña Concepción y don José Luis Manso de Zúñiga.

Emplazamiento: Torremontalbo.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 6.000 voltios derivada de la línea propiedad Salto del Cortijo, Sociedad Anónima, y de Cenicero a San Asensio y caseta de transformación para suministrar energía eléctrica al pueblo de Torremontalbo.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar, 6.840-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Iturriaga Ovejas.

Emplazamiento: Igea.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con un aforo de 160 localidades.

Los materiales que se empleen serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar, 6.839-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Marco, Pamplona.

Objeto de la instalación.—Establecer una línea de transporte a 10.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 30 KVA. para riego de una finca con agua

del río Ebro y energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra, en término de Marcilla.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 14 de noviembre de 1950.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).
753—O.

PALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tiburcio Herrero Guerra

Objeto de la petición: Instalar un molino de cortezas con electromotor de 4,5 H. P. en su fábrica de curtidos, sita en Villarramiel.

Producción: Cuatro mil kilogramos de pieles curtidas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.847—O.

Peticionario: Don Antonio J. Cruz y Compañía, S. en C.

Objeto de la petición: Instalar un grupo electrogéno de 25 KVA. en la fábrica de aceites vitamínicos establecida en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.846—O.

Peticionario: Doña Agueda Martín Ibáñez.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica en su fábrica de chocolates sita en Herrera de Pisuerga.

Producción: La correspondiente al cupo de cacao que tiene asignado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.849—O.

Peticionario: Don Mateo Plaza Caballero.

Objeto de la petición: Instalar un molino de cortezas con electromotor de 4,5 H. P. en su fábrica de curtidos, sita en Villarramiel.

Producción: Cuatro mil kilogramos de pieles curtidas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación, calle Teniente A. Velasco, número

Palencia, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.848—O.

Peticionario: Fr. M. Ramón Vallaura, como Director de Chocolates Trapa.

Objeto de la petición: Ampliar y reformar la fábrica de chocolates establecida en el Monasterio de San Isidro de Dueñas.

Producción: La correspondiente a 190.000 kilogramos de cupo base de cacao que tiene asignado es. fábrica

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.851—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Fernández Gofí.

Objeto de la petición: Establecer un taller de reparaciones mecánico-eléctricas en Palencia.

Producción: Reparaciones diversas de maquinaria y aparatos eléctricos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.845—O.

Peticionario: Don José Martín García
Objeto de la petición: Instalar una máquina seleccionadora y clasificadora de legumbres en el almacén que tiene establecido en esta capital, avenida de Casado del Alisal, 45.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.850—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Morillo Pacheco.

Objeto: Establecer industria de carpintería mecánica en Sanlúcar la Mayor.

Producción: 900 cm. cúbicos de madera ya labrada en portajes, cajonería, muebles bastos, etc., en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

6.844—O.

TOLEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Toribio Gutiérrez Gómez.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de harinas.

Emplazamiento: Sonseca.

Capacidad de producción: No varía de la que tenía anteriormente.

Esta industria empleará maquinaria nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
6.795—O.

Peticionario: Hijo de J. Manuel Cuesta.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería con la instalación de una lijadora, una espiadora, una reguesadora y un grupo electrógeno de 42 caballos.

Emplazamiento: Villacañas.

Capacidad de producción: Carpintería de armar y construcción.

Esta industria empleará maquinaria nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
6.797—O.

Peticionario: Cerámica San José, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos con la instalación de horno continuo, suprimiendo los dos intermitentes.

Emplazamiento: Villaluenga de la Saeta.

Capacidad de producción: Unas 10.000 labores diarias.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
6.798—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Moreno Villaseñor.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de dulce y jaleas de membrillo.

Emplazamiento: Quintanar de la Orden.

Capacidad de producción: Unos 1.200 a 1.500 kilogramos de dulce de membrillo en las ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
6.796—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Metalúrgicas de Guernica, S. A.

Objeto de la ampliación: Transformación de su industria de construcción de gasógenos en industria de fabricación de calderería fina, fumistería y utensilios domésticos de chapa.

Capacidad de producción: Tubos y codos de fumistería, 75 toneladas; calderería fina, 60 toneladas; menaje doméstico y para la industria en chapa negra, 50 toneladas. Todo ello anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía 45.

Bilbao, 14 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.791—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Milfer, S. A.»

Objeto de la industria: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de productos derivados de los plásticos.

Capacidad de producción: Pequeño material eléctrico, protegido por las patentes números 15.331, 16.718, 17.691, 17.692, 17.702, 18.705, 19.385, 19.401, 20.424 y 20.495. Caucho-metal, patente de invención número 178.587, y tejidos plastificados, papel bakelizado y diversas piezas moldeadas, en cantidad total aproximada anual de 3.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.792—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Recubrimientos electroquímicos, S. A.

Objeto de la instalación: Montar en su fábrica de Zorrozaure, Deusto-Bilbao, un centro de transformación de 30 KVA, relación 13.200-15.000/220-127 voltios, conectada a la red de Iberduero, para suministro de energía en baja a sus talleres.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.790—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Pera-Buil.

Objeto: Instalar en Zaragoza una industria de fabricación de aceites, grasas, barnices y pinturas.

Producción: Aceites para la lubricación en general, 15.000 kilogramos.

Grasas consistentes para lubricación en general, 30.000 kilogramos.

Aceites para tratamientos de aceros, 10.000 kilogramos.

Aceites para curtidos y ensimajes, 10.000 kilogramos.

Aceites de alta viscosidad e inflamabilidad, 0.000 kilogramos.

Aceites secantes para pinturas, barnices grasos, 10.000 kilogramos.

Aceite para la industria electrotécnica, 75.000 kilogramos.

Pinturas especiales, 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

750-1—O.

DISTRICTOS MINEROS

JAEN

Relación de las concesiones mineras caducadas con carácter definitivo por la Delegación de Hacienda por falta de pago del canon de superficie correspondiente al pasado año 1949, una vez cumplidos los trámites y plazo determinados por el Real Decreto de 23 de enero de 1928:

| Núm. | Nombre | Término municipal | Mineral | Has. |
|--------|--------------------------------------|----------------------|---------|------|
| 631 | «La Famosa», concesión | Linares | Plomo | 6 |
| 13.730 | «La Envidiosa», ídem | Torredelcampo | Hierro | 41 |
| 14.120 | «Lola», ídem | Alcaudete | Sal | 4 |
| 14.437 | «Santa Clara», permiso investigación | Higuera de Calatrava | Trípoli | 50 |
| 14.446 | «María del Carmen», ídem | Arjona | Trípoli | 57 |
| 14.453 | «María Luisa», ídem | Cazorla | Lignito | 100 |
| 14.486 | «La Insuperable», ídem | Martos | Trípoli | 21 |

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y del 174 y 175 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose francos los terrenos afectados por las concesiones caducadas (excepto la de Linares, por ser zona reservada por el Estado), advirtiendo que no podrán admitirse nuevas peticiones de permisos de investigación o concesiones de explotación en los restantes terrenos, hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 2.958—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Sáenz de Santa María.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos Loya y Fayedo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontán, 3.007—O.

SUR DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nota del peticionario y de sus representantes: Jaime Valera Navarro, domiciliado en Olula del Río (Almería), plaza de José Antonio, número 8, y en su nombre y representación don Manuel Díaz Gutiérrez, con domicilio en San Nicolás, número 45.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (fuerza motriz destinada a fábrica de aserrar mármol).

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo (100 litros por segundo).

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Macael.

Términos municipales en que radicarán las obras: Olula del Río (Almería).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 del 7 de enero de 1927, modificado por el de 17 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Málaga, plaza de José Antonio número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Málaga 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, M. Laguna.
3.006—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Modesto Durán Jiménez.

Nombre de su representante: Don Florencio Durán y García-Pelayo. Claudio Corno, número 38, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Valdeobispo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 1 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto Manuel Antón.

2.998—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ADJUDICACIÓN DE SUBASTA

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el 29 del actual, visto el expediente de las obras de riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 30 y 31 de la carretera comarcal 812 del Puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur), tramo de Gando a Maspalomas, y el resultado de la subasta celebrada el día 13 del corriente mes, y cumplidos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó adjudicar definitiva-

mente la expresada subasta al único postor, «Marrero Hermanos, Sociedad Limitada», que ofreció veinticuatro mil seiscientos y ocho mil seiscientos pesetas (178.600), que produce una baja de cuarenta y una pesetas (41,00).

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1950.—El Gobernador civil-Presidente P. D., José Ramirez Bethencourt.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

2.550—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, correspondiente al día 4 del actual, se inserta un anuncio convocando concurso de suministro de placas para vehículos de tracción animal, bicicletas y velocipedos, necesarias en la recaudación del arbitrio provincial por Tasa de Rodaje, en el próximo ejercicio. La totalidad de las condiciones para tomar parte en el concurso se publican en dicho Boletín.

Placas para vehículos de tracción animal.—Se calcula que serán necesarias unas 36 000, con sus correspondientes precintos.

Precio: Cada placa y precinto, tres pesetas.

Placas para bicicletas y velocipedos.—Se calcula que serán necesarias unas 16 000, con sus correspondientes precintos.

Precio: Cada placa y precinto, una peseta.

El plazo para presentación de proposiciones está abierto hasta las trece horas del día 20 de los corrientes.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil al en que quede cerrada la admisión de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1950.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario Alfonso Ruiz de Castañeda.

2.574—O.

TARRAGONA

Por acuerdo del Pleno del 16 de noviembre último, convócase provisión plaza Administrador Granja Diputación mediante concurso-examen. Sueldo, 11 000 pesetas; obligación, residir Granja distante cuatro kilómetros capital; edad para tomar parte, veinticinco años, y menor cuarenta; instancias documentadas en Secretaría Diputación en plazo veinte días naturales contados siguiente a de esta publicación; certificado nacimiento; título Perito Agrícola; certificado negativo de penados; de buena conducta expedido por Alcaldía; médico de no padecer defecto ni enfermedad; ejercicios una vez transcurridos tres meses desde publicación; consisten uno oral-teórico, en contestar preguntas que dirija Tribunal sobre Aritmética Geometría Contabilidad general y otro escrito consistente en escritura máquina, cartas tipo comercial y desarrollar tema sobre Avicultura elegido por Tribunal.

Demás detalles, en «B. O.» de la provincia núm. 283, correspondiente al día 1 del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 2 de diciembre de 1950.—El Presidente, A. D. de Brito.—El Secretario, E. Gutiérrez.

2.589—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de aceras en las calles de Provenza, Padilla e Industria, bajo el tipo de 336 551,13 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm. ..., piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de aceras en varios trayectos de las calles de Provenza, Padilla e Industria, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y, además, se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la Legislación vigente.»

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastanteado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 470 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 6 731,02 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de tres meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 2 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

2.571—O.

MELIANA (VALENCIA)

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el 13 de noviembre último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría municipal, la ejecución de las obras de alcantarillado, pavimentado y aceras de la calle del Dr. Ferrer, de esta población, según memoria, presupuesto y proyecto del Arquitecto don Leopoldo Blanco Mora, por el tipo a la baja de doscientas treinta y cinco mil setenta y nueve pesetas diecisiete céntimos (235.079,17), incluidos presupuesto de contrata y honorarios al Arquitecto y Aparejador.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, se presentarán en Secretaría Municipal, separadamente de los resguardos de la fianza provisional, documento de identidad y escritura de poderes en su caso, dentro de los treinta días naturales que se gan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de nueve a trece.

La subasta, presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y ante el señor Notario designado por el Colegio Notarial de Valencia, que dará fe del referido acto, se verificará al día siguiente hábil, después de terminado dicho plazo, a las once horas y en el Salón de Actos del Ayunta-

miento, con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 4.701.58 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, obligándose el adjudicatario a contratar el Seguro de Accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un Letrado del Il.ºre. Colegio de Abogados de Valencia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en calle de, número, bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de alcantarillado pavimentado y aceras de la calle del Dr. Ferrer, se compromete a realizar las mencionadas obras con entera sujeción a las condiciones fijadas con la rebaja del (tanto por ciento escrito en letra), aplicable a todas las expresadas obras que realice y lo sean de abono, según el proyecto, planos y presupuesto aprobados para las mismas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Meliana, 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde M. Cardells.

2.587—O.

VALENCIA

Edicto

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de

un grupo de viviendas protegidas, en la continuación de la calle Alboraya, y en periodo de liquidación las citadas obras, se abre un periodo de reclamaciones, de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la legislación de viviendas protegidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
6.816.—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO «LOPEZ FERREIRO» (MAESTROS)

SANTIAGO

Don Manuel Casariego Díaz, natural de Villaestrofe, provincia de Lugo, que nació el 21 de noviembre de 1901, hijo de Benigno y de Dolores, Maestra Nacional de Enseñanza Primaria, solicita un duplicado del título que se le expidió el 30 de julio de 1925, por extravío del primero en zona roja al iniciarse el Movimiento Nacional, donde le saquearon su casa, desapareciéndole cuanto poseía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

Santiago, 22 de noviembre de 1950.—El Director, José Crespo Rodríguez.
6.855.—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Jesús Zapata Díaz ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
6.804.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

Beasain (Guipúzcoa)

A partir del día 2 de enero próximo se procederá a la entrega a los señores accionistas de una acción nueva por cada 10 antiguas, libre de gastos y desembolso alguno.

Las nuevas acciones tienen derecho a participar en los beneficios sociales que se obtengan desde 1.º de enero de 1951.

Esta operación se efectuará utilizando los cupones números 31 de las acciones 1 al 46.000 y número 22 de las acciones 46.001 a 220.000, indistintamente (los cuales quedan adscritos exclusivamente a este canje y sin valor a ningún otro efecto) en Beasain en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.—El Consejo de Administración.
6.876—P.

CURTIDOS Y DERIVADOS, S. A.

GALDACANO

Subscripción pública de 1.704 acciones de a quinientas pesetas nominales, que tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Sociedad en Galdacano, barrio de Bengoeche, sin número, donde pueden conocerse las condiciones de la emisión.

Galdacano, 28 de noviembre de 1950.—Un Gerente (ilegible).

6.834—P.

BANCO DE ESPAÑA

15.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, por la suma de pesetas cinco millones setecientos veinticinco mil.

15.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación dispuesta por Decreto de 20 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del mismo año), por la suma de pesetas sesenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de febrero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100

| Serie | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|-------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| A | 3.694 | 369.400 | 369.400.000 | 8 | 800 | 800.000 | 3.232.250 » | 4.032.250 » |
| B | 6.224 | 155.600 | 778.000.000 | 13 | 325 | 1.625.000 | 6.807.500 » | 8.432.500 » |
| C | 5.444 | 54.440 | 544.400.000 | 12 | 120 | 1.200.000 | 4.763.500 » | 5.963.500 » |
| D | 10.986 | 21.972 | 549.300.000 | 23 | 46 | 1.150.000 | 4.806.375 » | 5.956.375 » |
| E | 8.748 | 8.748 | 437.400.000 | 19 | 19 | 950.000 | 3.827.250 » | 4.777.250 » |
| | 35.096 | 610.160 | 2.678.500.000 | 75 | 1.310 | 5.725.000 | 23.436.875 » | 29.161.875 » |

AMPLIACION DE LA EMISION 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100 (SORTEO SUPLEMENTARIO)

| Serie | Bolas | Títulos | Capital | Bolas | Títulos | Capital | A pagar | Total |
|-------|-------|---------|------------|-------|---------|---------|------------|------------|
| A | 1.729 | 8.645 | 8.645.000 | 4 | 20 | 20.000 | 75.643,75 | 95.643,75 |
| B | 586 | 2.344 | 11.720.000 | 1 | 4 | 20.000 | 102.550 » | 122.550 » |
| C | 780 | 780 | 7.800.000 | 2 | 2 | 20.000 | 68.250 » | 88.250 » |
| | 3.095 | 11.769 | 28.165.000 | 7 | 26 | 60.000 | 246.443,75 | 306.443,75 |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la R. O. fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.987—P.

BANCO DE ESPAÑA

Nota de los títulos del empréstito emitido por el Patronato Nacional del Turismo en virtud del Real Decreto de 27 de noviembre de 1928, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

| Números de las boletas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las boletas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las boletas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|--|---|--|---|--|---|
|--|---|--|---|--|---|

EMISION DE 15 DE ENERO DE 1929, AL 6 POR 100

SERIE UNICA

| | | | | | | | | | | | |
|-------|--------|---|-----|-------|--------|---|-----|-------|--------|---|-----|
| 7 | 61 | » | 70 | 1.679 | 16.781 | » | 90 | 3.425 | 34.241 | » | 50 |
| 33 | 321 | » | 30 | 1.694 | 16.931 | » | 40 | 3.459 | 34.581 | » | 90 |
| 36 | 351 | » | 60 | 1.726 | 17.251 | » | 60 | 3.481 | 34.601 | » | 10 |
| 41 | 401 | » | 10 | 1.764 | 17.631 | » | 40 | 3.476 | 34.751 | » | 60 |
| 51 | 501 | » | 10 | 1.768 | 17.671 | » | 80 | 3.479 | 34.781 | » | 90 |
| 56 | 551 | » | 60 | 1.787 | 17.861 | » | 70 | 3.557 | 35.561 | » | 70 |
| 62 | 611 | » | 20 | 1.858 | 18.571 | » | 80 | 3.563 | 35.621 | » | 30 |
| 83 | 821 | » | 30 | 1.922 | 19.211 | » | 20 | 3.623 | 36.221 | » | 30 |
| 89 | 881 | » | 90 | 1.947 | 19.461 | » | 70 | 3.654 | 36.531 | » | 40 |
| 137 | 1.361 | » | 70 | 2.012 | 20.111 | » | 20 | 3.657 | 36.561 | » | 70 |
| 172 | 1.711 | » | 20 | 2.059 | 20.581 | » | 90 | 3.662 | 36.611 | » | 20 |
| 206 | 2.051 | » | 60 | 2.082 | 20.811 | » | 20 | 3.701 | 37.001 | » | 10 |
| 209 | 2.081 | » | 90 | 2.103 | 21.021 | » | 30 | 3.712 | 37.111 | » | 20 |
| 211 | 2.101 | » | 10 | 2.109 | 21.081 | » | 90 | 3.727 | 37.261 | » | 70 |
| 216 | 2.151 | » | 80 | 2.111 | 21.101 | » | 10 | 3.755 | 37.541 | » | 50 |
| 291 | 2.901 | » | 10 | 2.124 | 21.231 | » | 40 | 3.854 | 38.531 | » | 40 |
| 418 | 4.171 | » | 80 | 2.141 | 21.401 | » | 10 | 3.875 | 38.741 | » | 50 |
| 466 | 4.651 | » | 60 | 2.151 | 21.501 | » | 10 | 3.896 | 38.951 | » | 60 |
| 471 | 4.701 | » | 10 | 2.164 | 21.631 | » | 40 | 3.913 | 39.121 | » | 30 |
| 802 | 5.011 | » | 20 | 2.178 | 21.771 | » | 80 | 3.928 | 39.271 | » | 80 |
| 842 | 6.411 | » | 20 | 2.182 | 21.911 | » | 20 | 3.952 | 39.511 | » | 20 |
| 551 | 5.501 | » | 10 | 2.210 | 22.091 | » | 100 | 4.018 | 40.171 | » | 80 |
| 591 | 5.901 | » | 10 | 2.215 | 22.141 | » | 50 | 4.055 | 40.541 | » | 50 |
| 607 | 6.061 | » | 70 | 2.232 | 22.311 | » | 20 | 4.056 | 40.551 | » | 60 |
| 617 | 6.161 | » | 70 | 2.261 | 22.601 | » | 10 | 4.073 | 40.721 | » | 30 |
| 675 | 6.741 | » | 50 | 2.262 | 22.611 | » | 20 | 4.088 | 40.871 | » | 80 |
| 682 | 6.811 | » | 20 | 2.279 | 22.781 | » | 90 | 4.091 | 40.901 | » | 10 |
| 760 | 7.591 | » | 600 | 2.280 | 22.791 | » | 600 | 4.135 | 41.341 | » | 50 |
| 767 | 7.661 | » | 70 | 2.358 | 23.571 | » | 80 | 4.145 | 41.441 | » | 50 |
| 786 | 7.851 | » | 60 | 2.458 | 24.571 | » | 80 | 4.146 | 41.451 | » | 60 |
| 817 | 8.161 | » | 70 | 2.530 | 25.291 | » | 300 | 4.153 | 41.521 | » | 30 |
| 818 | 8.171 | » | 80 | 2.532 | 25.311 | » | 20 | 4.155 | 41.541 | » | 50 |
| 836 | 8.351 | » | 60 | 2.577 | 25.761 | » | 70 | 4.212 | 42.111 | » | 20 |
| 860 | 8.591 | » | 600 | 2.605 | 26.041 | » | 50 | 4.221 | 42.201 | » | 10 |
| 876 | 8.751 | » | 60 | 2.608 | 26.051 | » | 60 | 4.234 | 42.331 | » | 40 |
| 951 | 9.501 | » | 10 | 2.635 | 26.341 | » | 50 | 4.254 | 42.531 | » | 40 |
| 971 | 9.701 | » | 10 | 2.642 | 26.411 | » | 20 | 4.261 | 42.601 | » | 10 |
| 1.044 | 10.431 | » | 40 | 2.734 | 27.331 | » | 40 | 4.276 | 42.751 | » | 60 |
| 1.047 | 10.461 | » | 70 | 2.762 | 27.611 | » | 20 | 4.290 | 42.891 | » | 900 |
| 1.072 | 10.711 | » | 20 | 2.825 | 28.241 | » | 50 | 4.308 | 43.051 | » | 60 |
| 1.092 | 10.911 | » | 20 | 2.835 | 28.341 | » | 50 | 4.353 | 43.521 | » | 30 |
| 1.101 | 11.001 | » | 10 | 2.865 | 28.641 | » | 60 | 4.372 | 43.711 | » | 20 |
| 1.159 | 11.581 | » | 90 | 2.884 | 28.831 | » | 40 | 4.441 | 44.401 | » | 10 |
| 1.189 | 11.881 | » | 90 | 2.892 | 28.911 | » | 20 | 4.471 | 44.701 | » | 10 |
| 1.205 | 12.041 | » | 50 | 2.901 | 29.001 | » | 10 | 4.496 | 44.951 | » | 60 |
| 1.292 | 12.911 | » | 20 | 2.930 | 29.291 | » | 300 | 4.610 | 46.091 | » | 100 |
| 1.394 | 13.931 | » | 40 | 2.932 | 29.311 | » | 20 | 4.652 | 46.511 | » | 20 |
| 1.403 | 14.021 | » | 30 | 2.959 | 29.581 | » | 90 | 4.656 | 46.551 | » | 60 |
| 1.413 | 14.121 | » | 30 | 3.080 | 30.591 | » | 600 | 4.677 | 46.761 | » | 70 |
| 1.428 | 14.251 | » | 60 | 3.160 | 31.592 | » | 600 | 4.703 | 47.021 | » | 30 |
| 1.466 | 14.651 | » | 60 | 3.173 | 31.721 | » | 40 | 4.706 | 47.051 | » | 60 |
| 1.491 | 14.901 | » | 10 | 3.244 | 32.431 | » | 30 | 4.746 | 47.451 | » | 60 |
| 1.498 | 14.971 | » | 80 | 3.253 | 32.521 | » | 30 | 4.791 | 47.901 | » | 10 |
| 1.509 | 15.081 | » | 90 | 3.276 | 32.751 | » | 60 | 4.847 | 48.461 | » | 70 |
| 1.513 | 15.121 | » | 30 | 3.284 | 32.831 | » | 40 | 4.875 | 48.741 | » | 50 |
| 1.555 | 15.541 | » | 50 | 3.305 | 33.041 | » | 50 | 4.898 | 48.971 | » | 80 |
| 1.589 | 15.881 | » | 90 | 3.320 | 33.191 | » | 200 | 4.940 | 49.391 | » | 400 |
| 1.604 | 16.031 | » | 40 | 3.330 | 33.291 | » | 300 | 4.972 | 49.711 | » | 20 |
| 1.649 | 16.481 | » | 90 | 3.344 | 33.431 | » | 40 | | | | |

Madrid 1 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién. 2.990—P.

SUBASTA PUBLICA DE FINCAS URBANAS EN MADRID

El día 12 de enero de 1951, a las once horas, y en la Notaría de don Blas Pifar López, Zurbarán, 8, Madrid, se celebrará segunda subasta pública de las casas número 8 de la calle de Recoletos, número 17 de la calle de la Morería, número 4 de la Costanilla de los Desamparados, números 1 y 2 de la plaza de la Morería y número 8 de la calle Angosta de los Mancebos, propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», cuyo detalle y descripción así como el precio de licitación (75 por 100 del de la primera subasta) y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la referida Notaría.

La subasta se realizará por el sistema de pliegos cerrados que habrán de pre-

sentarse en dicha Notaría antes de las doce horas del día 11 de enero.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado especial, Ignacio de Arrillaga. 6.820—P. 1.ª 13-12-50

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

A partir del día 15 del corriente mes se efectuará en las oficinas centrales de esta Sociedad, calle de Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid, el pago del siguiente dividendo por los beneficios del ejercicio 1949-50, pesetas 18,42 por título a las acciones de capital contra cupón número 19, deducidos impuestos.

Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Secretario, Luis Palacios. 6.826—P.

VIGAR, SOCIEDAD ANONIMA

No habiéndose publicado con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local el anuncio sobre ampliación de capital, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de noviembre de 1950, se hace público que el plazo de suscripción de las acciones correspondientes será del 15 al 31 del corriente mes, en vez del que se indicaba en el citado anuncio.

Se hace constar que el número de acciones será de 1.804, de 250 pesetas, en vez de 902 de 500 pesetas, como se publicó.

El desembolso del 50 por 100 restante se efectuará cuando lo acuerde la Junta general, en vez del Consejo de Administración como se publicó.

Bilbao, 2 de diciembre de 1950.—El Director—Gerente (ilegible). 6.838—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEO, S. A.

CONCURSOS DE ENAJENACIONES

Esta Compañía enajena 4.820 bidones ligeros de 200/220 litros, inútiles para la misma.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su factoría de Sevilla, Tablada, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Secretaría general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en factoría de Sevilla, Tablada», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 8 de enero de 1951, a las doce horas.

Madrid 7 de diciembre de 1950.—El Director general, F. de Gregorio. 6.805-O.

Esta Compañía enajena varios tanques de distintas capacidades, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias.

Los tanques se encuentran depositados en su factoría de Pueblonuevo (Barcelona), donde pueden ser examinados por los interesados, previa información en nuestra refinería de Cornellá, Hospital de Llobregat (Barcelona), así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torre 9, Secretaría general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de tanques inútiles para CAMPSA, Factoría de Pueblonuevo», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPA antes de terminar el plazo de admisión, que finaliza el día 30 de diciembre de 1950, a las doce horas. Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Director general, F. de Gregorio. 6.806-O

CLUB DEPORTIVO LEGANES

Lotería Nacional

Por haber sufrido error al extender las participaciones de la Lotería Nacional del próximo sorteo del 22 del actual, quedan anuladas las participaciones repartidas del número 22.670, las que pueden ser canjeadas por otras del mismo importe e igual sorteo del número 55.947.

Madrid, 9 de diciembre de 1950. 6.827-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Luis Capellades Valls contra doña Consuelo Busquets Ferrer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de quinientas mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de debitorio, base de aquel procedimiento, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

Casa situada en la calle Nueva del Duque de la Victoria (antes de las Delicias) de esta ciudad, con una piuma de agua de pie, señalada de número cinco, cuya superficie es de 7.035 palmos, equivalentes a 265 metros 78 decímetros 23 centímetros; lindante: por su frente, Oriente, con dicha calle Nueva del Duque de la Victoria; por la izquierda, entrando, Mediodía, con don Magin Ferrer; por la derecha (izquierda, saliendo), Norte con don Valentín Campmany, y por el fondo, Poniente, con don Joaquín Picó inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, en el tomo 1.388 del archivo, libro 82 de la sección tercera folio 177, finca número 1.581 inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de la anterior finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día quince de enero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la anteriormente dicha de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que, con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo también hacerse las consignaciones en la mesa del Juzgado.

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate; y

Quinto. Que los gastos de la subasta, otorgamiento, en su caso, de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario Ernesto Pascual.

6.808—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Compañía Mercantil Urbanizadora, S. A., contra don Juan Girona Parals, vecino de Palafrugell (Gerona), por el presente se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días las fincas siguientes:

1.^a Casa de dos cuerpos de planta baja y un piso, con huerto contiguo, sita en Palafrugell, calle de San Pons, número 8 (antes 12), que mide, en junto, de ancho, al Norte, 59 palmos, y al Sur, 32 palmos y medio; de largo, 229 palmos, formando una superficie aproximada de 400 metros 30 centímetros cuadrados; lindante: a Oriente o derecha, saliendo, con la casa y huerto que se describe de letra b), antes Enriqueta Marqués; a Mediodía, espalda, con herederos de Juan Poch; a Poniente, izquierda, con casa y huerto de Fausto y Josefa Garbáu (antes Francisco Márquez), y a Norte, frente, con dicha calle de San Pons, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, letra a).

2.^a Casa de planta baja y un piso con huerto contiguo de la parte de Mediodía, sita en Palafrugell y calle de San Pons, número 8, que mide, en junto, de ancho, al Norte, 35 palmos, y al Sur, 32 y medio palmos, y de largo, 229 palmos, formando una superficie aproximada de 293 metros 69 decímetros, lindante: a Oriente, derecha, con la casa que se describe en la letra e) (antes Dolores Marqués); a Mediodía, espalda, con terreno de Andrés Pascual; a Poniente, izquierda, con la finca descrita de letra a), y al frente, Norte, con dicha calle de San Pons, inscrita en el Registro de La Bisbal, letra b).

3.^a Casa de planta baja y un piso con un huerto contiguo al Mediodía, sita en Palafrugell y calle de San Pons, número 8; mide de ancho, en junto, 34 palmos al Norte y 22 palmos y medio al Sur, por 229 palmos de largo, o sea una superficie aproximada de 287 metros 16 decímetros cuadrados; linda: a Oriente, derecha, con la casa y huerto que se describen en la letra d); al fondo, Sur, con terreno de Andrés Pascual; a Poniente, izquierda, la casa antes descrita en la letra b) (antes Victoria Marqués), y al Norte, frente, dicha calle de San Pons, inscrita en el Registro de La Bisbal, letra c).

4.^a Casa de planta baja y un piso, con huerto contiguo a la parte Sur, sita en Palafrugell y calle de San Pons, número 8; mide en junto de ancho, al Norte, 34 palmos, y al Sur, 32 palmos y medio, por 229 palmos de largo, o sea una superficie aproximada de 287 metros 16 decímetros cuadrados; y linda: a Oriente, derecha, con casa y huerto con Juan Salvatella; al Sur, espalda, terreno de Andrés Pascual; al Poniente, derecha, la casa descrita en letra c), y al frente, Norte, dicha calle de San Pons, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, letra d).

Servirá de tipo para la subasta: Para la primera finca descrita, letra a), cincuenta mil pesetas.

Para la segunda, tercera, cuarta, o sean b), c), d), cuarenta y dos mil pesetas para cada una de ellas, todos ellos pac-

taos en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura alguna inferior a dichas cantidades.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que los gastos de subasta y derechos a la Hacienda y demás que corresponden irán a cargo del rematante.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones anteriores.

Barcelona, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Julián Ruiz de Rivas.

6.807—A. J.

ZARAGOZA

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por don Salvador Bello Rata, contra don Jesús Gascón Campos y doña Pilar Sancho García, en reclamación de 150.250 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de enero próximo a las diez horas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

La primera planta alzada o pisos principales derecha e izquierda, con dos cuartos de desahogo en la última planta y una participación total de diecinueve enteros y treinta y seis centésimas por ciento en el solar y en las demás cosas de propiedad común de la casa número cinco de la calle de Colón, de esta ciudad, que linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación; por derecha entrando, con la casa siete de la misma calle, propiedad del Banco Aragonés de Crédito; por izquierda, con la casa tres de los señores Calvo, y espalda o fondo, finca de José Guillén. Sale a subasta por 131.250 pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad; que no se admitirá postura inferior a las 131.250 pesetas; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María de Mesa Fernández. El Secretario (ilegible).

6.822—A. J.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se ex-
presan en el plazo que se les fija, a
contar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala, se
les cita a comparecer y emplaza, encargándose
a todas las Autoridades y Agentes de la
Policía Judicial procedan a la busca, cap-
tura y conducción de aquellos ponién-
dolos a disposición de dicho Juzgado o Tri-
bunal, con arreglo a los artículos corres-
pondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal.*

JUZGADOS CIVILES

16.079
PEREZ MATOS, Juan (a) «Andurri-
ña»; de cuarenta y cinco años, natural y
vecino de Galdar, hijo de Francisco y de
Mónica, casado, jornalero, y cuyas señas
personales son: estatura, regular; color,
moreno; pelo, entrecano, ojos, pardos;
nariz, recta y complexión, débil; cuyo
último domicilio fué en Galdar, y que se
ausentó, al parecer, para Santa Cruz
de Tenerife, y se halla ausente en ig-
norado paradero; procesado en causa nú-
mero 40 de 1950, por el delito de hurto;
comparecerá en el término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción de Guía
al objeto de ser constituido en prisión.—
6.649.

16.080
ITURBE PUJANA, José; soltero, para-
dero, de treinta y ocho años de edad,
domiciliado últimamente en Vitoria; pro-
cesado en sumario número 28 de 1947,
por el delito de robo; comparecerá en el
término de diez días ante el Juzgado de
Instrucción de Vitoria al objeto de ser
constituido en prisión.—6.654.

16.081
RIVERA DELGADO, Francisco; solte-
ro, de veintinueve años de edad, jornalero,
natural y vecino de Chillón, hijo de
Francisco y de Cecilia; procesado en
sumario número 52 de 1949 por el delito
de desórdenes públicos; comparecerá en
el término de diez días ante el Juzgado
de Instrucción de Almadén al objeto de
ser constituido en prisión.—6.655.

16.082
ORPINELL PINOL, Manuel; mayor de
edad, casado, comerciante, vecino de Barce-
lona, domiciliado últimamente en calle
Serra, 7, bajos, y cuyo actual domicilio
se ignora; procesado en sumario núme-
ro 59 del año 1950, por el delito de es-
tafa; comparecerá en el término de diez
días ante el Juzgado de Instrucción nú-
mero dos de Barcelona al objeto de ser
constituido en prisión.—6.658.

16.083
ESCORNELL RIBES, Angl; natural de
Peñíscola, soltero, mecánico de treinta y
tres años de edad, domiciliado última-
mente en Barcelona, calle Craywickel,
número 7, primer piso; procesado en sum-
ario número 540 de 1948, por el delito de
apropiación indebida; comparecerá en el
término de diez días ante el Juzgado de
Instrucción número siete de Barcelona al
objeto de ser constituido en prisión.—
6.659.

16.084
GARCIA TIRADO, Alfredo; casado,
empleado de Corredor de Cambio y Bolsa,
de unos treinta y cinco años de edad,
domiciliado últimamente en Barcelona,
calle Provenza, número 198 principal;
procesado en sumario número 270 de 1949,
por el delito de apropiación indebida;
comparecerá en el término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción número
siete de Barcelona al objeto de ser con-
stituido en prisión.—6.660.

16.085
CAMPOS, Alfonso; soltero, jornalero,
de regular estatura, con una roseta en
un carrillo de la cara y la punta de los
pies levantada, afeminado, cuyas demás

circunstancias se desconocen, así como su
actual paradero; procesado por hurtos y
robos en sumario 72 de 1940; compare-
cerá en el término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción del distrito nú-
mero dos de Murcia para constituirse en
prisión.—6399.

16.086
JOSE MARIA, ignorándose sus apelli-
dos; de unos treinta y cuatro años, ca-
sado, labrador, domiciliado últimamente
en Sagunto, casa esquina del salón «Ca-
sablanca», cuyo actual paradero se igno-
ra; procesado por hurto en sumario 21
de 1949; comparecerá en el término de
quince días ante el Juzgado de Instruc-
ción de Nules para constituirse en pris-
ión.—6401.

16.087
JESUS (a) «Portazgo»; de unos treinta
y cinco años, casado, domiciliado últi-
mamente en Sagunto, cerca del salón de
baile «Casablanca», cuyo actual para-
dero se ignora; procesado por hurto en
sumario 21 de 1949; comparecerá en el
término de quince días ante el Juzgado
de Instrucción de Nules para constituirse
en prisión.—6402.

16.088
ALVAREZ, Purificación; de treinta y
un años, hija de María, soltera, natural
y vecina de Sotolobre, municipio de Sal-
vatierra; procesada por robo en sumario
número 17 de 1947; comparecerá en el
término de diez días ante el Juzgado de
Instrucción de Puenteareas para consti-
tuirse en prisión.—6403.

16.089
GUERRERO VAQUERO, Felipe; con-
ductor mecánico, soltero, de treinta años,
vecino de Madrid, Pasaje Moderno, 13;
procesado por daños; comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado
de Instrucción 3 de Madrid para ingre-
sar en prisión.—6350.

16.090
PRIETO, José; vecino de Madrid, Pa-
raíso 2; procesado en sumario 474 de
1949, por estafa; comparecerá en térmi-
no de diez días ante el Juzgado de In-
strucción 3 de Madrid para ingresar en
prisión.—6351.

16.091
MOSCOSO ROALES, José; natural de
Betanzos (La Coruña), hijo de Enrique
y de Juana, de veinticinco años, casa-
do, agente comercial; procesado en su-
mario 85 de 1950, por robo; comparecerá
en término de diez días ante el Juzgado
de Instrucción 3 de Madrid para ingre-
sar en prisión.—6352.

16.092
GARONA RIOS, Luciano; natural de
Santo Domingo de la Calzada (Logroño),
hijo de Luciano y de Eulalia, de veinti-
ocho años, soltero, dependiente, vecino
de Madrid Pelayo, 28; procesado en su-
mario 19 de 1947, por estupro; compa-
recerá en término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción 3 de Madrid pa-
ra ingresar en prisión.—6353.

16.093
ALVAREZ GARLJO, Santiago; de vein-
titrés años, hijo de José y de Pilar,
natural y vecino de Madrid, Alberto Aguil-
lera, 36; procesado en sumario 170 de
1950 por estafa; comparecerá en térmi-
no de diez días ante el Juzgado de In-
strucción 3 para ingresar en prisión.—
6354.

16.094
FEBRER REYES, Manuel; natural de
Sevilla, hijo de Salvador y de Alicia,
de treinta y nueve años, soltero, jornal-
ero, vecino de Madrid, Torrijos, 12; y

LOPEZ GALEANO, María; natural de
Barcelona, hija de José y de Engracia,
de cuarenta años, soltera, sirvienta, ve-
cina de Madrid, General Pardiñas, 29;
procesados en sumario 94 de 1938, por
estafa; comparecerán en término de diez
días ante el Juzgado de Instrucción 3
de Madrid para ingresar en prisión.—
6355.

16.095
PEREZ PELARDA, Alfonso; natural
y vecino de Madrid, Mediodía Chica, 10,
hijo de Alfonso y de Carmen, de dieci-
siete años, soltero, albano; procesado en
sumario 163 de 1942, por hurto; compa-
recerá en término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción 3 de Madrid pa-
ra ingresar en prisión.—6356.

16.096
SUAREZ CORTINA, Saúl; jornalero,
casado, de cuarenta y un años, vecino de
Gijón, Cavada, 24; procesado en sumario
173 de 1948, por desatado; comparecerá
en término de diez días ante el Juzgado
de Instrucción 3 de Madrid para ingre-
sar en prisión.—6357.

16.097
LEYVA RODRIGUEZ, Luis García;
vecino de Madrid, plaza de Alonso Mar-
tínez, 6; procesado en sumario 94 de
1950, por estafa; comparecerá en térmi-
no de diez días ante el Juzgado de In-
strucción 3 de Madrid para ingresar en
prisión.—6358.

16.098
FERRERO GONZALEZ, Andrés; de
veintinueve años, soltero, empleado, ve-
cino de Madrid, Paz, 44; procesado en
sumario 58 de 1949, por apropiación in-
debida; comparecerá en término de diez
días ante el Juzgado de Instrucción 3
de Madrid para ingresar en prisión.—
6359.

16.099
RODRIGUEZ GARCIA, Carmen; natu-
ral de Antequera, hija de Rafaela, de
cuarenta y cuatro años, soltera, sus la-
bores, vecina de Madrid, Aduana, 13;
procesada en sumario 169 de 1944, por
corrupción de menores; comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado de
Instrucción 3 de Madrid para ingresar
en prisión.—6360.

16.100
GARCIA BENITO, José; que también
usa el nombre de José Pareja Llamas,
de cuarenta y un años, soltero, electrici-
sta hijo de Andrés y de María, natu-
ral de Vélez-Rubio (Almería) y veci-
no de Madrid, Peñuelas, 12; procesado
en sumario 256 de 1945 por robo; com-
parecerá en término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción 7 de Madrid pa-
ra ingresar en prisión.—6361.

16.101
GOMEZ PORTALES, Francisco; de
treinta y siete años, soltero, alfarero,
hijo de Alfonso y de María, natural y
vecino de Málaga, Parra, 13; procesado
en sumario 245 de 1950, por hurto; com-
parecerá en término de diez días ante
el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid
para ingresar en prisión.—6362.

16.102
VIGIL HERNANGIL, Martín; de treinta
y siete años, hijo de Mariano y de
Brígida, natural de Blocona (Soria), ca-
sado vecino de Madrid, Topete, 7, que
fué dueño de una pastelería sita en la
calle de Martínez Campos, 38; procesa-
do en sumario 79 de 1950, por alzamiento
de bienes; comparecerá en término
de diez días ante el Juzgado de In-
strucción 7 de Madrid para ingresar en
prisión.—6363.

16.103
TERRON SANTENDER, Cándido En-
rique; de veintinueve años, soltero, sas-
tre, hijo de Josefa y de Cándido; natu-
ral de Granada, vecino de Madrid,
Hernani, 35; procesado en sumario 379
de 1949, por hurto; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
Instrucción 7 de Madrid para ingresar
en prisión.—6364.

16.104
CAMISON MENCIA, Eugenio; de vein-
titrés años, soltero, ebanista, hijo de Jo-
sé y de Patrocinio, natural y vecino de
Madrid, Hortaleza, 42; procesado en su-
mario 232 de 1946, por estafa; compa-
recerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción 7 de Madrid para ingresar en prisión.—6865.

16.105

RUBIO TORQUEMADA, Manuel; de cincuenta años, casado, fumista, hijo de Román y de Julia, natural de Madrid y vecino de Tetuán de las Victorias, San Benito, 1; procesado en sumario 545 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid para ingresar en prisión.—6866.

16.106

VILLACASTIN ALCAZAR, Tancredo Tomás; hijo de Vicente y de Piedad, de cuarenta y nueve años, casado, electricista, natural y vecino de Madrid, San Andrés, 31, y de Chamartín de la Rosa, avenida del Generalísimo Franco, número 34; procesado en sumario 351 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid para ingresar en prisión.—6867.

16.107

PANISELLO, Eduardo; casado, mecánico, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Santo Domingo, 8; procesado en causa 252 de 1950 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para ser reducido a prisión.—6661.

16.108

LEZCANO ZUBELDIA, Clemente; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de María, ambulante; procesado en causa 63 de 1950, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango para ser reducido a prisión.—6668.

16.109

LOPEZ MANZANO, Angel; que en los primeros meses del año 1946 vivía en la partida de Palitroques del manso «Mundet», de la población de Suria, propio en dicha fecha de doña María de los Dolores Busquets Ribaudi; procesado en sumario 74 de 1946, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ser reducido a prisión.—6118.

16.110

PALACIOS CAIXAS, Francisco; natural de Barcelona, de treinta y cuatro años, casado, hijo de Francisco y de Damiana; procesado en causa 21 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ser reducido a prisión.—6121.

16.111

SANZ CALONGE, Abundio; de unos veintinueve años de edad, chofer, cuyo último domicilio fué en Zaragoza, calle Maestro Estremiana, 17; y

ROCHE TOMAS, Miguel; de unos veintinueve años, chofer, cuyo último domicilio fué en Zaragoza, Castelar, 9;

Procesados en causa 10 de 1945, sobre estafas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro para ser reducidos a prisión.—6123.

16.112

MARTINEZ LOPEZ, Perfecto Antonio; de veinticuatro años, hijo de Domingo y de Isolina, soltero, albañil, natural de Marín, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha villa; procesado en sumario 139 de 1949, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el juzgado de Instrucción de Pontevedra para ser reducido a prisión.—6124.

16.113

MIGUEZ Antonio (a) «El Cabrito»; de veintidós años, hijo de Carmen, natural de la parroquia de Bemantes, en el término de Miño, del partido de Puente-deume, vecino que fué de El Ferrol del Caudillo, calle de San Carlos, 11; procesado en sumario 3 de 1946, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-

ción de Puente-deume para ser reducido a prisión.—6127.

16.114

COBO GARCIA, Francisco (a) «El Portugués»; de diecinueve años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 153 de 1943, por hurto de un reloj; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santander a constituirse en prisión.—6651.

16.115

CASTILLA GONZALEZ, María; de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Jacinto y de María, natural y vecina de Valdepeñas; procesada en sumario 169 de 1947, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión.—6407.

16.116

SERRANO SANCHEZ, Florencio; de veintiséis años, casado, chofer, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 241 de 1949, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—6409.

16.117

CRESPO AMARO, José; de veinticuatro años, soltero, del campo, hijo de Antonio y Concepción, natural y vecino de Andújar; procesado en sumario 24 de 1945, sobre robo; y

CRUZ DE LA TORRE, Juan; de veintidós años, natural de Andújar, carpintero, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Paula Díaz, 3; procesado en sumario 24 de 1945, por robo de mercancías.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—6412 y 6413.

16.118

CERDAN SANCHEZ, Rafael; hijo de Victoriano y de Josefa, de veintinueve años, natural de Requena y vecino de Barcelona, en Nueva, 9; procesado en sumario 459 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—6415.

16.119

ORTEGA PEREZ, Manuel; de diecisiete años, soltero, hijo de Jeronimo e Isabel, natural de Burgos; procesado en causa 181 de 1950, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para constituirse en prisión.—6416.

16.120

GARCIA GOMEZ, José; de veintiséis años, soltero, hijo de Luis y de María, natural de Gran Comba (Francia), y vecino de Palafrugell;

GARCIA GOMEZ, Andrés; de veinte años, soltero, hijo de Luis y de María, natural y vecino de Palafrugell; y

SAMPER MONFA, Pedro; de treinta y nueve años, casado, hijo de Juan y de Josefa, natural de San Martín de Provensals y vecino de Palafrugell, los tres hoy en ignorado paradero; procesados en sumario 74 de 1948, por robos.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para constituirse en prisión.—6421.

16.121

MORA VALCARCEL, Francisco Javier; de veinticinco años, hijo de Francisco y Emérita, natural de Salamanca y vecino de Almadén; procesado en sumario 245 de 1949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Gijón para ser reducido a prisión.—6422.

16.122

CAÑAVATE ALVAREZ, Dolores; de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de José y Fermína, natural y vecina de Hellín; procesada en sumario 82 de 1949, por hurto; comparecerá en el tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para constituirse en prisión.—6423.

16.123

BENITES VENEGAS, Eduardo y Antonio (a) «Cajeritos»; vecino de Cuevas de San Marcos, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en sumario 46 de 1950, por hurto de arados; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para constituirse en prisión.—6426.

16.124

SANCHEZ ORTIZ, Florencio; natural de Talavera, hijo de Francisco y Victoria, de cuarenta y un años, casado, dibujante, domiciliado últimamente en calle Hernani, 77; procesado en sumario 391 de 1947, por injurias; y

SUAREZ CORTINA, Saúl; jornalero, casado, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Gijón, Caveda, 24; procesado en sumario 173 de 1948, por desacato.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid para constituirse en prisión.—6427 y 6428.

16.125

ATRISTAIN ASTABE, Celia Juana; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada en Madrid, Menéndez Pelayo, 127; procesada en causa 112 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para constituirse en prisión.—6430.

16.126

SERRANO CALAHORRO, Antonio; de veinte años, hijo de Francisco y de María Jesús, soltero, de campo, natural y vecino de Torredonjimeno; procesado en sumario 70 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos para constituirse en prisión.—6432.

16.127

RAMOS GARCIA, Juan; natural de Mataró, soltero, electricista, de diecinueve años, hijo de Jaime y de María, vecino de Barcelona, en Escudillers, 33; procesado en causa 168 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión.—6433.

16.128

MORENO GONZALEZ, Adoración; de veinticinco años, hija de Manuel y Pura, natural de Valencia, ambulante, soltera, evadida del Hospital Casa de Socorro de Sagundo el 24 de abril último; procesada en causa 41 de 1950, sobre evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segunto para constituirse en prisión.—6436.

16.129

HARO HARO, Francisco de; de veintiséis años, natural de Hospital de Llobregat, hijo de Felipe y de Catalina, soltero, jornalero, vecino de Hospital de Llobregat, en Travesera Coll-Blanch, 71; procesado en sumario 99 de 1944, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—6438.

16.130

UZCUDUN LARRARTE, María del Carmen; de treinta y tres años, sus labores, hija de José Antonio y de María Bautista, natural y vecina de Asteasu; procesada en causa 181 de 1941, por hurto;

RAMON LECAROS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran procesado en sumario 129 de 1949, por propaganda ilegal;

JAUSQUE VENCE, Ana; de veintinueve años, sus labores, hija de Federico y de Narcisca, natural de Bilbao y vecina de San Sebastián; procesada en causa 219 de 1940; y

LOPEZ EGUREN, Blas; de treinta y dos años, pediente, hijo de Victor y de Obdulia, natural de Pajares de La Laguna (Salamanca), últimamente veci-

no de San Sebastián; procesado en causa 486 de 1940, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián para constituirse en prisión.—6.440 al 6.443.

16.131

BELASTEGUI RICH, Victoria; natural de Lisboa (Portugal), soltera, labores, de veinticuatro años, hija de Juan y de Julia, vecina de Valencia, calle de la Pepita, 12; procesada en causa 169 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para constituirse en prisión.—6.448.

16.132

CORTES ZAMORA, Luis; de sesenta y cinco años, casado, esquilador, hijo de Juan y Ana, natural y vecino de Jaén, calle Toquilla; procesado en causa 86 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—6.450.

16.133

VIELVA VAZQUEZ, José; natural de Magallanes (Chile), soltero, camarero, de veintidós años, hijo de Fidel y de Eugenia; procesado en causa 134 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona para constituirse en prisión.—6.451.

16.134

SOLER ARGENTE, Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amilcar, 138; procesado en sumario 95 de 1950 sobre apropiación indebida;

CALVO FALCO, Manuel; soltero, de unos treinta y cinco años, estatura regular, más bien grueso, pelo castaño, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 108; procesado en sumario 506 de 1947, sobre estafa; y

ORPINELL PINOL, Manuel; y **ROS BADIA**, Antonio; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Serra, 7 y camino Villarreal, 182, respectivamente; procesados en sumario 42 de 1950 sobre alzamiento de bienes.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona para constituirse en prisión.—6.452, 6.453 y 6.454.

16.135

GAYAN HERNANDO (a) «El Gayán», José María; de dieciocho años, soltero, hijo de Hilario y de Carmen, natural y vecino de Burgos, en plaza de José Antonio, 67; procesado en causa 243 de 1949, por hurto; y

VIVAR ALONSO, Felisa; cuyas demás circunstancias se ignoran, que residió en Burgos, calle Diego Láinez, 6, en unión de su esposo, Angel Lázaro; procesada en causa 40 de 1950, por malversación.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de 6.456 y 6.457.

16.136

GARRIGA MONTANER, Roberto; de veintinueve años, soltero, dedicado a representaciones, natural de Barcelona; procesado en sumario 6 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra para constituirse en prisión.—6.458.

16.137

COSSIO LEGANES, Lucía; de veinticuatro años, casada, natural de Huesca, ambulante, quincallera; procesada en sumario 1 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha para constituirse en prisión.—6.459.

16.138

BIVIANA PASCUAL, Daniel; de cuarenta años, vecino de Valencia, en Castellar, 15; procesado en causa 131 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción de Castellón para constituirse en prisión.—6.460.

16.139

SAILLENAVE, Juan; natural de Anglet, provincia de Bayona (Francia), de cuarenta y tres años, casado que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de Callao, 1, conductor del autocar marca «Citroen», núm. 1433-B. M. 5 propiedad de la Compañía «Les Cars Basquess»; procesado en causa 17 de 1950 por homicidio por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo (Toledo) para constituirse en prisión.—6.464.

16.140

RODRIGUEZ CARMONA, José; de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, chófer, vecino de Cádiz, Teniente Andújar, 38; procesado en causa 24 de 1949, por imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para constituirse en prisión.—6.130.

16.141

ALONSO GONZALEZ, Bienvenido; hijo de Amelia, natural de Mosende, Porriño, soltero, jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Mosende; procesado por lesiones y robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy para constituirse en prisión.—6.132.

16.142

VARGAS HERNANDEZ, Remedios; natural y vecina de Valencia, casada, sus labores, de cuarenta años, hija de Miguel y de Luisa; procesada en causa 254 de 946, por falsedad;

IRLES MAS, José; sin más datos de filiación, agente de ventas, vecino de Valencia; procesado en causa 49 de 1950, por apropiación indebida; y

NAVARRO GONZALVEZ, Ricardo; natural de Boniarres, casado, carnicero, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Josefa, vecino de Valencia, en Costa y Borrás, 60; procesado en causa 150 de 1940, por tenencia de útiles para el robo. Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para constituirse en prisión.—6.137, 6.138 y 6.139.

16.143

HERRADA CRUZ, Rafael; natural de Almería, casado, de cuarenta años, hijo de Esteban y de María, vecino de Torreñte; procesado en causa 177 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para constituirse en prisión.—6.140.

16.144

CANO DEL SOL, Sebastiana; de Beas del Segura, casada, labores, de cuarenta y dos años, hija de Miguel y de María Francisca, vecina de Valencia, Cabañal San Roque, 46; procesada en causa 220 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia para constituirse en prisión.—6.142.

16.145

ESPEJO CORTES, Francisco; de treinta años, tratante, natural de Torrox y vecino de Málaga, en calle Istúriz, 2; procesado en sumario 34 de 1949, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para constituirse en prisión.—6.143.

16.146

HERNANDEZ CARRASCO, Pedro; hijo de Sebastián y de Angela, natural de Villaria, soltero, mecánico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, Calvo Asensio, 6; procesado en causa 186 de 1949, por hurto;

SANCHEZ SARABIA, Lorenzo; hijo de Moisés y de Basilia, natural de Nogales, soltero peón, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Vitoria, calle del Cubo, 16; procesado en causa 8 de 1948, por robo;

ROZAS SAGASTEGUI, María Isabel;

hija de Antonio y de Teodora, natural de Labastida, casada, labores, de veintisiete años, domiciliada últimamente en Vitoria, Cuchillería, 76; procesada en causa 286 de 1947, por hurto; y

GOBE MERINO, Pedro; hijo de Maximino y de Isabel, natural de Aviñante de la Peña, asado, industrial, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Palencia, Burgos, 15; procesado en sumario 122 de 1948, por falsificación.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—6.150, 6.151, 6.152 y 6.153.

16.147

MACHUCA RUIZ, Francisco; de veinticinco años, soltero, vecino de Málaga, Agente de Seguros de la Compañía «Santa Lucía», cuyos demás datos se ignoran; procesado en sumario 147 de 1950, sobre hurto y apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.—6.155.

16.148

VALCARCEL GONZALEZ, Antonio; natural de Petín (Orense), soltero, labrador, de treinta y seis años, hijo de Benito y de Corina, vecino de Barcelona, Arco del Teatro, 55; procesado en causa 185 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para constituirse en prisión.—6.158.

16.149

LOPFZ RODRIGUEZ, Raimundo; natural de La Coruña, soltero, funcionario, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Baila, 47; procesado en causa 325 de 1949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid para constituirse en prisión.—6.735.

16.150

PEREZ VILLADA, José; casado, ajustador mecánico; vecino de Madrid, calle de Segovia, 15; procesado en causa 488 de 1949, por apropiación indebida; y

LUCAS DIAZ, Mercedes; natural y vecina de Madrid, en Alenza, 5, soltera, sirvienta, de diecinueve años, hija de Manuel y de Maximina; procesada en causa 447 de 1949, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—6.736 y 6.737.

16.151

BORREDA GARCIA, Ramón; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Román y María, natural de León, vecino de Madrid, en Hotel Mediodía; procesado en sumario 175 de 1947 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid para constituirse en prisión.—6.739.

16.152

CID MARTINEZ, Ricardo; de sesenta y un años, hijo de José y de Dolores, natural de Orense y vecino de Madrid, en Lone de Rueda, 36, casado; procesado en causa 61 de 1950, por abandono de familia; y

MEJIDO JUNIZ, Plácido; de veintiseis años, hijo de José y de María, natural del Pito (Oviedo), vecino de Madrid, avenida de José Antonio, 67, soltero; procesado en causa 287 de 1948, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para constituirse en prisión.—6.740 y 6.741.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 235 de 1946, Enrique Moret del Arroyo.—11.036.